

**MIGUEL VÁZQUEZ LOMBO, Pbro., DELEGADO EPISCOPAL
PARA LOS ASUNTOS JURÍDICOS DE LAS
HERMANDADES Y COFRADÍAS**

Recibida instancia de la *Real, Ilustre y Fervorosa Hermandad Sacramental, Ánimas Benditas y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús de la Salud y María Santísima de las Angustias Coronada*, de Sevilla, mediante la que solicita el aplazamiento de la celebración del Cabildo General, que ha de celebrarse en el mes de junio, debido a las restricciones decretadas por las autoridades civiles a causa de la pandemia originada por el COVID-19, por el presente doy AUTORIZACIÓN para dicho Cabildo puede celebrarse en el mes de enero, junto con el Cabildo General de Cuentas, siempre que en el desarrollo del proceso se observen las indicaciones preventivas dadas por las Autoridades sanitarias.

A tal fin DISPENSAMOS, por esta ocasión, de lo establecido en el Capítulo XIX, en su Artículo III, de las Reglas de la Hermandad, en lo concerniente a la fecha en que ha de celebrarse el mencionado Cabildo General.

Sevilla, a uno de junio de dos mil veinte.




Miguel Vázquez Lombo
Delegado Episcopal